



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, seis de agosto de dos mil veinte.

Rad. 2019/00011

Visto el anterior oficio y estando conforme a lo previsto en el art. 466 del C. G. P., se TIENE EN CUENTA el embargo de REMANENTES ordenado en el proceso EJECUTIVO radicado **2019-00213**, de BANCOLOMBIA S.A., contra HUMBERTO RINCÓN BORBON, que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL.

Hágase saber esta determinación al Juzgado mencionado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy, 10 de agosto de 2020.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.